



**REPEM**  
RED DE EDUCACIÓN POPULAR  
ENTRE MUJERES DE  
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE  
Con status consultivo ante ECOSOC Naciones Unidas

## Posicionamiento Interredes

# POR UNA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN INCLUSIVA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres -CLADEM<sup>1</sup>, la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir - CDD<sup>2</sup> y la Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe - REPEM<sup>3</sup>, en el marco de la **XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe “Igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las tecnologías de la información y las comunicaciones”** que se realiza del 13 al 18 de Octubre de 2013, en Santo Domingo, República Dominicana manifiestan lo siguiente:

### CONSIDERANDO QUE:

- América Latina y el Caribe es una de las regiones más desiguales del mundo, donde se agudizan las brechas de género, etnia y raza; se hace inaplazable cambiar las bases sociales, políticas, culturales y económicas que sostienen la división sexual del trabajo.
- Las brechas de género ocasionan desigualdad en el acceso a las TICS, incrementando las desigualdades socioeconómicas, culturales, políticas, asociadas a factores educativos tales como el dominio de otros idiomas y la infraestructura de telecomunicaciones e informática.
- La sociedad de la información y el conocimiento pueden representar oportunidades para el empoderamiento y autonomía de las mujeres, sin embargo, la pobreza, la desigual distribución de la riqueza sumado a ello, la falta de políticas de acceso a la formación y tecnología, profundizan las asimetrías y la desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos que históricamente se han construido a partir del género, la raza, la etnia, entre otras condiciones.
- Las tecnologías de la información y comunicaciones (TICS) representan una oportunidad para reforzar la participación política de las mujeres, promover su inserción en los ámbitos económicos y financieros, fortalecer el intercambio y reconocimiento intercultural.

### REIVINDICAMOS:

1 CLADEM, organización regional que articula a personas y organizaciones feministas de América Latina y el Caribe, y que desde un enfoque jurídico político, busca aportar a la transformación social y a la construcción de democracias radicales, desde una perspectiva de interseccionalidad, que reconoce la diversidad cultural, étnico-racial, sexual y social, para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. [www.cladem.org](http://www.cladem.org)

2 CDD, promueve los derechos de las mujeres desde una perspectiva ética, teológica, católica y feminista, especialmente de que se refieren a la sexualidad y la reproducción humana, a través de espacios de reflexión y acción, buscando influir en la sociedad y en las iglesias, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento social y latinoamericano global. [www.catolicasporelderechoadecidir.net](http://www.catolicasporelderechoadecidir.net)

3 REPEM, Proyecto colectivo que trabaja por una educación no sexista, incluyente, y sin discriminación para las niñas y las mujeres, desde la perspectiva de la educación popular, para fortalecer su empoderamiento en el tema de derechos y de desarrollo propio, en una dinámica que integra la organización social, la acción política y la exigibilidad de derechos. [www.repem.org](http://www.repem.org)



**REPEM**  
RED DE EDUCACIÓN POPULAR  
ENTRE MUJERES DE  
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE  
Con status consultivo ante ECOSOC Naciones Unidas

- Que los Estados reafirmen y ratifiquen el Consenso de Brasilia y su plena vigencia, además de los consensos regionales adoptados en las anteriores conferencias sobre la mujer de América Latina y el Caribe, así como también su obligación de dar cumplimiento a los compromisos con los tratados internacionales sobre las mujeres.<sup>4</sup>
- Que los Estados garanticen el derecho a la igualdad para mejorar el acceso a las TICs; la infraestructura de la información y comunicación tales como la conectividad y establecer puntos de acceso público, que son algunos de los aspectos que aseguran el acceso universal a las TICs.
- Que los Estados garanticen condiciones de accesibilidad a la mayoría de las mujeres, independientemente de su ubicación o contexto geográfico. El ingreso al mercado laboral y vivir en una zona urbana, representan una oportunidad de mayor acceso de las mujeres a la sociedad del conocimiento y la información.
- Que los Estados adopten leyes y políticas públicas que faciliten el acceso de las mujeres a las tecnologías de información y comunicación y promuevan medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios, incluidas las mujeres de todas las edades, para que faciliten la creación de redes, la promoción y el intercambio de información, las actividades educativas, y el empleo especializado en el área económica.
- Promover y garantizar el acceso de las mujeres, particularmente las indígenas, afrodescendientes y campesinas, a las TIC, a través de programas que incorporen las lenguas propias y las identidades culturales.
- Garantizar la formulación de políticas orientadas a eliminar contenidos sexistas y discriminatorios en medios de comunicación y capacitar a los profesionales de la comunicación; en tal sentido, valorar las dimensiones de género, raza, etnia, orientación sexual y generación.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones y redes que propenden por legislaciones y políticas públicas que contribuyan a prevenir, denunciar y erradicar las múltiples caras de la violencia de género que se reproducen en el acceso y uso de las TICs.
- Reafirmar que el carácter laico de los Estados contribuye a eliminar la discriminación contra las mujeres y a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, incluido el de la información y comunicación.

*Santo Domingo, Rep. Dominicana, 13 de Octubre de 2013*

---

<sup>4</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001) y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y reafirmando también el compromiso con los demás instrumentos y resoluciones en materia de igualdad de género, empoderamiento y progreso de las mujeres.